



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20148210075241**
Fecha: **10-11-2014**

Bogotá D.C

Señora

YENY GERALDIN CASTELLANOS BARAJAS

KDX Lote 41, Barrio Maria Gracia Nidia, parte baja de la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander
Cel. (320) 8159562
Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición Radicado FA No. 20148100225452 del 23 de Octubre de 2014.

"Remisión de la situación de la señora YENY GERALDIN CASTELLANOS BARAJAS".

Respetada Señora,

El Fondo Adaptación ha recibido la petición de la referencia mediante la cual la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD, informó su situación como inscrita en el Registro Único de Damnificados –REUNIDOS- para que en el marco de la tutela No 201-00224-01, interpuesta ante el Juzgado Séptimo Penal Municipal de San José de Cúcuta, y dentro del alcance del Objeto de actuación del Fondo Adaptación, le informemos acerca de que *"...proyectos puede ser beneficiaria en razón a su reporte de afectación, la cual estaba referida a su vivienda y a algunos animales"*.

El Fondo Adaptación está encargado de la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011. Los programas nacionales de salud, acueducto y saneamiento básico, vivienda, medio ambiente, reactivación económica, educación, transporte y macroproyectos, fueron postulados ante el Consejo Directivo de esta entidad por los Ministerios cabeza del sector respectivo.

A partir de la anterior información nos permitimos presentar los programas a los cuales usted eventualmente podría ser beneficiaria, a partir del reporte de afectación informada por la UNGRD la cual está referida a la *"afectación de su vivienda y algunos animales"*:

- **VIVIENDA:**

1. Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómenos de la Niña 2010 – 2011.

El "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómenos de la Niña 2010 – 2011", que adelanta el Fondo Adaptación tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas destruidas y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas. (Subrayado fuera del texto).

El desarrollo de este programa se lleva a cabo a través de operadores zonales que se han seleccionado de acuerdo con principios de idoneidad y experiencia en la gestión de proyectos similares en las regiones de influencia y en términos generales deberán desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. El proceso de verificación del Registro Único de Damnificados.
2. El plan de intervención que se realiza a partir de los resultados, parciales y/o totales, de la verificación del Registro Único de Damnificados, el análisis de oferta y de demanda de vivienda de interés social y prioritario, el informe de riesgos en cada municipio.
3. Provisión de soluciones de vivienda para los beneficiarios que arroje la verificación.

Para ejecutar el programa antes enunciado en los municipios pertenecientes al Departamento de Norte de Santander (con excepción al casco urbano de Gramalote), el Operador Zonal contratado por parte del Fondo Adaptación es la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER.

Teniendo en cuenta lo anterior y después de realizar la consulta en el Registro Único de Damnificados, observamos que el bien reportado como afectado (Vivienda) se encuentra ubicado en el casco Urbano de Gramalote y por lo tanto, en principio no podría ser objeto de atención de COMFENALCO SANTANDER.

2. Reasentamiento del casco urbano de Gramalote:

Este proyecto, como su nombre lo indica, tiene como objeto el Reasentamiento del casco urbano y rehabilitación económica del Municipio de Gramalote. Su ejecución está a cargo de la Gerencia de Aecom Technical Services, quien bajo la coordinación del Fondo, elaboró el "Registro final de familias habitantes

e inventario de predios y propietarios del antiguo casco urbano del municipio de Gramalote”, el cual fue adoptado por el Fondo Adaptación y con base en el cual se formulará el *“Plan de reasentamiento de la población habitante del casco urbano de Gramalote”*. El mismo, establecerá los programas y proyectos, así como las medidas de apoyo y acompañamiento, según las condiciones particulares de cada familia, encaminadas a responder de manera integral a los impactos de diferente índole generados por el desastre; registro en el cual usted no aparece como habitante del municipio y tampoco como propietaria de ninguno de los predios existentes en el momento del desastre, razón por la cual actualmente, no podría ser beneficiaria de este proyecto.

En consecuencia, considerando que, según lo informado por la UNGRD en el formulario N°0151022 se reporta como damnificada en el municipio de San José de Cúcuta , situación que no es concordante con la información reportada en el Registro Único de Damnificados, en el cual el bien inmueble afectado aparece reportado en el municipio de Gramalote y que según los resultados de las consultas realizadas por AECOM Technical Services, arrojan que usted no aparece en ningún registro de dicho municipio, nos permitimos informarle que el Fondo Adaptación no podrá otorgar una respuesta definitiva a su solicitud hasta tanto no se clarifique la ubicación real del inmueble.

Por lo tanto y con el propósito de dar respuesta definitiva a su situación por parte del Fondo Adaptación, le informamos que mediante comunicación radicado No 20148210076021 del 12 de noviembre de 2014, se solicitó a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entidad administradora del Registro Único de Damnificados – REUNIDOS, para que conforme a sus competencias realice el análisis pertinente de su situación y nos informe la ubicación real del inmueble afectado.

• **REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

El Fondo adelanta los siguientes proyectos para la rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011:

- Apoyo técnico y financiero a pequeños productores afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Alianzas Productivas.
- Asistencia técnica a microempresarios rurales afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Oportunidades Rurales.
- Construcción y puesta en ejecución de distritos de adecuación de tierras y mejoramiento de la capacidad de respuesta de los distritos existentes propiedad del INCODER.
- Proyectos Regionales de Reactivación Económica PRREA-REACTIVAR.
- Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos informarle que en el municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander), se adelantan los proyectos relacionados a continuación:

1. Distritos de adecuación de tierras, específicamente, el estudio de factibilidad del distrito "Pamplonita". Al respecto nos permitimos informarle que el Fondo Adaptación suscribió un convenio con el Departamento de Norte de Santander para beneficiar con proyectos productivos a los damnificados por el fenómeno de La Niña 2010-2011. En este convenio el Fondo aportará \$4.366.000.000 y el Departamento \$6.300.000.000.

2. Proyecto REACTIVAR de la cadena productiva de cacao.

Cualquier información adicional o inquietud relacionada con la ejecución de los proyectos enunciados anteriormente, por favor comunicarse con la Secretaría de Desarrollo Económico de Norte de Santander, ubicada en la Avenida 5 Calle 13 y 14 esquina, en la ciudad de Cúcuta.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,



CAMILA MERIZALDE ARICO

Secretaria General (E)

Fondo Adaptación

Copia. Wilmar Arévalo Sánchez, Secretario de Desarrollo Económico de Norte de Santander. Avenida 5 Calle 13 y 14 esquina, Cúcuta.

Copia. Jorge Mario Bunch Higuera. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Calle 26 No 92 – 32 Edificio Gold

Proyectó: Alejandra Silva Bayona. Profesional I – Equipo de Atención al Ciudadano. *ASB*
Andres Reyes. Profesional II Sector Reactivación Económica. *AR*

Revisó: Milton Cuervo Casallas. Asesor II – Oficina Jurídica. *MC*



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20148210076021**
Fecha: **12-11-2014**

Bogotá D.C

Doctor

JORGE MARIO BUNCH HIGUERA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Calle 26 No 92 - 32 Edificio Gold 4 Piso 2

Ciudad

Asunto: Solicitud aclaración Derecho de Petición Radicado FA No. 20148100225452 del 23 de Octubre de 2014.
"Remisión de la situación de la señora YENY GERALDIN CASTELLANOS BARAJAS".

Respetado doctor Bunch,

El Fondo Adaptación ha recibido la petición de la referencia mediante la cual informa la calidad de damnificada inscrita en REUNIDOS de la señora YENY GERALDINE CASTELLANOS BARAJAS para que en el marco de la tutela No 201-00224-01, interpuesta ante el Juzgado Séptimo Penal Municipal de San José de Cúcuta, y dentro del alcance del objeto de actuación del Fondo Adaptación, le informemos acerca de que "...proyectos puede ser beneficiarla en razón a su reporte de afectación, la cual estaba referida a su vivienda y a algunos animales".

Al respecto le Informamos que si bien es cierto, mediante comunicación No 20148210075241 del 11 de noviembre de 2014 se dio respuesta a la señora, para el Fondo Adaptación no fue posible darle una respuesta concreta a la solicitud. Lo anterior, teniendo en cuenta que para efectos de determinar a qué proyectos puede tener acceso la señora Castellanos, es necesario que se clarifique la ubicación real del inmueble por cuanto que, según lo Informado por usted en el formulario N°0151022 se reporta como damnificada en el municipio de San José de Cúcuta, situación que no es concordante con la información reportada en el Registro Único de Damnificados, en el cual el bien afectado aparece reportado en el municipio de Gramalote.

Aunado a lo anterior, la señora YENY GERALDINE CASTELLANOS BARAJAS no aparece reportada en el "Registro final de familias habitantes y el inventario de predios y propietarios del antiguo casco urbano del municipio de Gramalote" elaborado y adoptado por el Fondo Adaptación con base en el cual se formulará el "Plan de reasentamiento de la población habitante del casco urbano de Gramalote", el cual establecerá los programas y proyectos, así como las medidas de apoyo y acompañamiento, según las condiciones particulares de cada familia, encaminadas a responder de manera integral a los impactos de diferente índole generados por el desastre.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de Informar a la peticionaria si puede o no ser atendida por algún

proyecto del Fondo Adaptación, solicitamos su amable colaboración para que en el marco de sus competencias como Entidad Administradora del Registro Único de Damnificados aclare la ubicación del bien inmueble en mención.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria General (E)
Fondo Adaptación

Copia. Yeny Geraldin Castellanos Barajas. KDX Lote 41 - Barrio Maria Gracia Nidia. Cúcuta – Norte de Santander.

Proyectó: Alejandra Silva Bayona. Profesional I – Equipo de Atención al Ciudadano.



Revisó: Milton Cuervo, Asesor II Jurídica Contratación.